

ANEXO V**Composición del Tribunal de Valoración****Titular:**

Presidente por delegación del Rector: D. Juan Fernández Valverde, Vicerrector de Ordenación Académica y Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales nombrados por el Rector: D. Felipe Tudela García, Gerente de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. D. Vicente Carlos Guzmán Fluja, Secretario General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales designados por el Comité de Empresa: D. Rafael Montoro Cabezudo, Director del Servicio de Infraestructura de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. D. Gumersindo Caballero Gómez, Director de Servicio (Gestión de Tercer Ciclo) de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretaría: con voz pero sin voto. D.^a María Ruz Hernández-Pinzón, Responsable de la Oficina de Gestión de Personal de Administración y Servicios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Suplente:

Presidenta por delegación del Rector: D.^a Flor María Guerrero Casas, Vicerrectora de Servicios y Planificación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales nombrados por el Rector: D. Bernardo Jesús Perrián Gómez, Vicesecretario General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. D. Juan Camarillo Casado, Director del Centro de Informática y Comunicaciones de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocales designados por el Comité de empresa: D.^a María Rodríguez Martínez, Directora del Área de Estudiantes de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. D.^a Adela Galdón Conejo, Directora de Servicio (Gabinete de Prensa) de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretaría: con voz pero sin voto. D.^a María Dolores Quirós Fernández, Funcionaria del Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

ANEXO VI

Don/Doña
con domicilio en
y documento nacional de identidad número
a efectos de ser contratado como Personal Laboral Fijo de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, declara bajo juramento o promete, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones.

En Sevilla, a de de

ANEXO VII

Don/Doña
con domicilio en
y documento de identidad o pasaporte número
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado como Personal Laboral Fijo de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que no ha sido sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En Sevilla, a de de

16325 RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2003, de la Universidad de A Coruña, por la que se resuelve la no provisión de la plaza 01/069, de Catedrático de Universidad, área de conocimiento «Filosofía» del departamento de Filosofía y Métodos de Investigación en Educación.

En congruencia con el Acuerdo de 31 de julio de 2003, de la Comisión de Reclamaciones del Claustro Universitario de esta Universidad, declarando no ratificar la propuesta en su día realizada por la Comisión Juzgadora del concurso relativo a la plaza 01/069, de Catedrático de Universidad, área de conocimiento «Filosofía», del Departamento de Filosofía y Métodos de Investigación en Educación,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 40 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto la no provisión de la referida plaza.

Contra la presente resolución y de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción o, potestativamente, recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes, contados ambos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que legalmente proceda.

A Coruña, 1 de agosto de 2003.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

16326 RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2003, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se modifican los Tribunales, de la Resolución de 2 de junio de 2003, por la que se convocaban pruebas selectivas para cubrir plazas de la Escala Auxiliar Administrativa, por el sistema general de acceso libre.

Convocadas por Resolución de fecha 2 de junio de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio), pruebas selectivas para cubrir plazas en la Escala Auxiliar Administrativa por el sistema general de acceso libre,

Este Rectorado ha resuelto, incluir en el anexo III, Tribunales, el nombre de los representantes designados por la Junta de Personal de la UCLM:

Tribunal titular: D. José Antonio García Saiz, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Tribunal suplente: D. Manuel Pino López, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Ciudad Real, 6 de agosto de 2003.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.